

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 969

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202408782 JORGE EDUARDO MOLINA CUBILLOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15/09/2022 202242108802781
FIRMADO POR:	SANDRA LILIANA MONTES SANCHEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **05 DE OCTUBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **copia** íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108802781**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **05 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES

JENSON CARRERO JONIA

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **11 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

JENSON CARRERO JONIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

72-1490



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108802781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2022

Señor(a)

Jorge Eduardo Molina Cubillos
Calle 48 P 5 D 28 Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20226120



Respetado (a) señor (a) **Jorge Eduardo Molina Cubillos**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta su inconformidad con la imposición del comparendo y/o comparendos, le informamos que, una vez revisado en nuestro sistema de información, se observa que la orden de comparendo No. 11001000000013077537 del 07/26/2016, 11001000000013149085 del 09/29/2016, 11001000000016192309 del 01/10/2018 y 11001000000030371409 del 04/08/2021 le fueron notificadas en vía pública en calidad de conductor.

Conforme a lo anterior, se le indica que el procedimiento a seguir es el establecido en el **Artículo 136 de la Ley 769 de 2002** modificado por el **Artículo 205 del Decreto 019 de 2012**, el cual señala:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
2. *Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108802781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.”
(Negrillas fuera del texto).

Por lo tanto, era en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma haber expuesto todos los argumentos de su petición y haber solicitado las pruebas que considerara pertinentes. En consecuencia, los términos para impugnar el comparendo están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normas existentes en materia de tránsito, estando al día por concepto de multas.

Se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor (a) de las normas de tránsito mediante **la Resolución No. 594691 del 09/08/2016, 845584 del 11/16/2016, 21906 del 02/12/2018 y 482297 del 05/13/2021**, por la infracción de la orden de comparendo(s) **11001000000013077537 del 07/26/2016, 11001000000013149085 del 09/29/2016, 11001000000016192309 del 01/10/2018 y 11001000000030371409 del 04/08/2021** respectivamente, se encuentran en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Ahora bien, se informa que las órdenes de comparendo se PRESUMEN LEGALES, y que la actuación del agente de tránsito fue conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima según lo señalado en **el artículo 2 de la Ley 1310 del 2009 y el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016**.

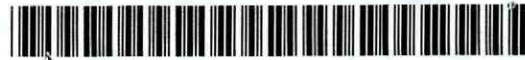
Referente a la figura de la **CADUCIDAD**, su aplicación jurídica está sustentada en las siguientes Leyes:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 2400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- **Ley 769 de 2002 artículo 161**, es aplicable para aquellos comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio de 2017, fecha en la que entra en vigencia la Ley 1843 de 2017, toda vez que el término de la acción caducaba a los (06) meses **contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.**
- **Ley 1843 de 2017 art 11. Caducidad.** Aplicable para los comparendos impuesto con posterioridad al 14 de julio de 2017, "La acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y **se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.**"

Por lo tanto, para el caso en comento, se pudo establecer que, el comparendo y/o comparendos, **presentan su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión definitiva, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.**

Finalmente, para realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a www.movilidadbogota.gov.co siguiendo estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley 2155 de 2021.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.

- PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108802781

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000013077537	1	80744962	JORGE	MOLINA	07/26/2016	TOX34D C24	VIGENTE
11001000000013149085	1	80744962	JORGE	MOLINA	09/29/2016	TOX34D C24	VIGENTE
11001000000016192309	1	80744962	JORGE	MOLINA	01/10/2018	TOX34D C35	VIGENTE
11001000000030371409	1	80744962	JORGE	MOLINA	04/08/2021	TOX34D C02	VIGENTE

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 13077537

11001000 000013077537

Fecha: 07/26/2016

Placa: TOX34D

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 80744962

Nombre: JORGE EDUARDO MOLINA CUBILLOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	594961	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/03/2016	09/07/2016
2016	594961	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/08/2016	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108802781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 16192309

11001000 000016192309

Fecha: 01/10/2018

Placa: TOX34D

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 80744962

Nombre: JORGE EDUARDO MOLINA CUBILLOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	21906	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/18/2018	02/09/2018
2018	21906	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	02/12/2018	

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 13149085

11001000 000013149085

Fecha: 09/29/2016

Placa: TOX34D

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 80744962

Nombre: JORGE EDUARDO MOLINA CUBILLOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	845584	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/07/2016	11/15/2016
2016	845584	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	11/16/2016	

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108802781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 30371409

11001000 000030371409

Fecha: 04/08/2021

Placa: TOX34D

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 80744962

Nombre: JORGE EDUARDO MOLINA CUBILLOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2021	482297	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/19/2021	05/12/2021
2021	482297	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	05/13/2021	

Recuerde que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Sandra Liliana Montes Sánchez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-09-2022 08:55 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108802781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.